



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ACAPULCO, GUERRERO.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oficio CCJACA-404-2024

FECHA	18 de octubre de 2024		
	Día	Mes	Año

Con fundamento en los artículos 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 3 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/ACAPULCO/21/2024, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento al transformador
IMPORTE TOTAL:	\$54,896.59 (cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 59/100 M.N.) Incluye I.V.A.
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Construcciones Grupo Cobesa, S.A. de C.V.

Descripción	Importe
Mantenimiento al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero	\$47,324.65
Periodo: 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del documento contractual.	SUBTOTAL \$47,324.65
Garantía vigente: No aplica.	IVA 16% \$ 7,571.94
	TOTAL \$54,896.59

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta presentada.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

El prestador de servicios considera y acepta que pueden generarse diferencias en los centavos de las cifras indicadas al elaborarse el contrato simplificado.


LIC. MA. DE LOURDES GARDUÑO REBOLLEDO
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN ACAPULCO, GUERRERO.